



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

348

Anuncio aprobación inicial modificación de credito

A los efectos establecidos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, en relación al artículo 169 de la mencionada Ley, y el artículo 20.1 al que se refiere el artículo 38.2 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, se pone de manifiesto que a la Intervención de esta Corporación se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de crédito para la concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito nº 3/2012, que afectará al Presupuesto General de ese ejercicio.

Los interesados que están legitimados, conforme lo que dispone el artículo 170.1 del mencionado Texto Refundido de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2º de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Término de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOCAIB.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Montuïri.
- Organo delante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Montuïri, 14 de Diciembre de 2012.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Jaime Bauza Mayol

